

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 10** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 23 de octubre de 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero

Publicar la relación provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional de los participantes en la convocatoria anunciada en la Resolución 23 de octubre de 2020 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado alfabético provisional de admitidos con el baremo provisional en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, indicando las puntuaciones obtenidas.
- Listado provisional de excluidos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.
- Listado provisional de participantes excluidos del Derecho Preferente a Centro y del Derecho Preferente a Localidad.

Segundo

Ordenar la exposición, a partir del día 4 febrero de 2021 de los listados indicados en los apartados anteriores en el portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid, accediendo a “Administración electrónica: Punto de acceso general” y escribiendo en el texto del buscador: “concurso traslados maestros”. Igualmente se podrán consultar a través del portal “personal +educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Tercero

Los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados. Para ello utilizarán los correspondientes documentos habilitados a estos efectos (anexos 33 y 35 de la Resolución de 23 de octubre de 2020).

Las alegaciones, dirigidas al Director General de Recursos Humanos, se presentarán por los procedimientos establecidos en el apartado 5.2.2 de la Resolución de 23 de octubre de 2020, citada, exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid, accediendo a “Administración electrónica: Punto de acceso general” e igualmente se podrá acceder a través del portal personal+educación, siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo.

Madrid, a 27 de enero de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.914/21)

